



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.007/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO

En la sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos en fecha 3 de enero de 2013 se adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a la modificación del artículo 2 de los Estatutos de la Mancomunidad (publicados en el BOCYL de 25 de mayo de 2006) relativo a la sede de sus órganos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad y del artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el acuerdo y el proyecto de modificación no sustancial de los Estatutos a información pública de los vecinos afectados por plazo de un mes, y a informe de la Diputación Provincial de Ávila y de la Consejería competente en materia de Administración Local, en los términos y plazos establecidos en el artículo 35 de la citada Ley.

Dichos documentos podrán ser consultados en las oficinas de los Ayuntamientos que forman parte integrante de la Mancomunidad, durante el horario de oficina de los mismos, y las alegaciones, en su caso, podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad, sito provisionalmente en el Ayuntamiento de Hoyos del Espino, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyos del Espino, a 12 de marzo de 2013.

Jesús González Veneros, Presidente de la Mancomunidad.